

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

**ACORDADA N° 18/2002**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a **20 días del mes de marzo del año dos mil dos**, reunidos en Acuerdo los Señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el art. 11vo.de la Acordada nro. 71/2001 el Superior Tribunal de Justicia resolvió crear la "Comisión del Programa de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos" que tenga como misión asistir a los responsables operativos en la ejecución de dicho programa, y por Acordada nro. 82/01-STJ designó sus integrantes, entre ellos el Dr. Carlos M. Cuellar.

Que dicho magistrado eleva renuncia a la "Comisión del Programa de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos", debido al crónico cúmulo de tareas que caracteriza su función jurisdiccional.

Que en consecuencia, corresponde dejar sin efecto su designación en la "Comisión del Programa de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos" y designar para que integre la misma a la Dra. Marcela Pájaro Juez de Primera Instancia de Familia y Sucesiones nro. 7 de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

1º) Dejar sin efecto la designación en la "Comisión del Programa de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos" al Dr. Carlos M. Cuellar.

2º) Integrar la "Comisión del Programa de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos" creada por el art. 11vo. de la Acordada nro. 71/2001, con la Dra. Marcela Pájaro Juez de Primera Instancia de Familia y Sucesiones nro. 7 de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

3º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

**FIRMANTES:**

**BALLADINI - Presidente STJ - LUTZ - Juez STJ - SODERO NIEVAS - Juez STJ.**

**LATORRE - Secretaria de Superintendencia STJ.**